



Representación
del Gobierno del
Estado en la
Ciudad de México

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

**FONDO PARA LA CAPACITACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

11 de Marzo, 2020



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES¹

El en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020², se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 del Ramo 23, por \$56,500,000 pesos como Provisión para la Armonización Contable; dichas provisiones están dirigidas a las entidades federativas y municipios con el objetivo de capacitar y profesionalizar las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

En consecuencia, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presentó al Consejo en la reunión de trabajo celebrada el 25 de febrero de 2020, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a las entidades federativas y sus municipios, los cuales establecen que para acceder a los recursos, se deberán:

1. Remitir, ya sea para el caso del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o sea la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, una solicitud a más tardar el **31 de marzo de 2020**, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, incluyendo las fechas compromiso, tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable.

¹ Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2020,
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589074&fecha=11/03/2020

² Decreto PEF 2020, Artículo 42. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Coordinación de Gestión

**Representación del
Gobierno del Estado
en la Ciudad de
México**

**Asunto: Fondo para Entidades Federativas para
la Armonización Contable.**

2. Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2020, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, teniendo como testigo a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o a la Entidad Federativa, según corresponda.

Cabe resaltar que los montos a distribuir, se determinarán atendiendo lo previsto en los respectivos planes de trabajo y a la disponibilidad presupuestaria; en el caso de capacitación, se dará especial atención al costo e impacto en la población objetivo de los cursos, talleres, seminarios y coloquios que se realicen, así como la modalidad en que se lleven a cabo (presencial, virtual y/o a distancia), así como el número de entes públicos y servidores que se capacitarán. En materia de modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, los montos se determinarán previendo que las acciones, coadyuven al cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (adquisición de equipo, mejoras y desarrollo de las herramientas tecnológicas, licencias y renovaciones, desarrollo o mantenimiento de páginas web, entre otras)

...

Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México

3

Lic. Luis Farías Mackey
Titular de la Representación

Lic. Sonia Alejandra López Núñez
Coordinadora de Gestión

Lic. Rodrigo Suárez Estévez
Jefe de Vinculación Institucional

ELE. Fabio Sistos Ibáñez
Analista Económico